



Municipalidad Distrital de

Chilca
Calidad de vida para todos

DAMAS
Alcalde de Chilca
2023-2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126 -2025-GM/MDCH

Chilca, 09 de abril de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO-JUNÍN

VISTO:

El, Informe N° 0247-2025-MDCH/GSP/SGSPMA, de fecha 04 de abril de 2025, Informe N° 143-2025-MDCH/GSP, de fecha 04 de abril de 2025, Proveído N° 728-2025-MDCH/GM, de fecha 04 de abril de 2025, Proveído N° 288-2025-MDCH/GPP, de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 0056-2025-MDCH/GPP/OPD-OPMI, de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 0123-2025-MDCH/GPP, de fecha 09 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de la reforma Constitucional N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1° declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, niveles, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, a través de la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de sus recursos públicos.

Que, con **Informe N° 0247-2025-MDCH/GSP/SGSPMA**, de fecha 04 de abril de 2025, el Ing. Rubén Andrés Agama Puñez, Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos, la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chilca", por el monto de S/. 6,447.00 (seis mil cuatrocientos cuarenta y siete y 00/100 soles).

Que, con **Informe N° 143-2025-MDCH/GSP**, de fecha 04 de abril de 2025, el Ing. Bedwer Tito Orellana Mendoza, Gerente de Servicios Públicos, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo denominado "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chilca".

Que, con **Proveído N° 728-2025-MDCH/GM**, de fecha 04 de abril de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chilca".

Que, con **Proveído N° 288-2025-MDCH/GPP**, de fecha 08 de abril de 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Planes de Desarrollo y OPMI, la evaluación e informe de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo denominado "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chilca".

Que, con **Informe N° 0056-2025-MDCH/GPP/OPD-OPMI**, de fecha 08 de abril de 2025, la Econ. Mariel Asparrin Ccope, Sub Gerente de Planes de Desarrollo y OPMI, indica que las actividades a desarrollarse en el Plan de Trabajo denominado "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chilca", si altera las actividades, tareas y/o metas físicas propuestas en el POI de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por lo que recomienda incrementar la tarea n° 5 y actualizar las metas físicas de las tareas propuestas.

Que, con **Informe N° 0123-2025-MDCH/GPP**, de fecha 09 de abril de 2025, el Ing. Junior Josué Salvatierra Espinoza, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 6,447.00 (seis mil cuatrocientos cuarenta y siete y 00/100 soles), para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chilca".

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas" ; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A, modificado con Resolución de Alcaldía N° 308-2024-MDCH/A, de fecha de 15 de octubre de 2024, con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado "**Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chilca**", suscrito por el Ing. Rubén Andrés Agama Puñez, Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chilca, por el monto de S/. 6,447.00 (seis mil cuatrocientos cuarenta y siete y 00/100 soles), según disponibilidad presupuestal otorgada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la secretaria de Gerencia Municipal, la notificación de la presenta resolución a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Distrital de
Chilca

Arq. ROBERT R. CRISÓSTOMO LLALLICO
Gerente Municipal

DOC 00304171 EXP. 00180617

